

A QUIEN CORRESPONDA:

DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. DECRETO 57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA HACE CONSTAR QUE EN EL MES ENERO DE 2019 NO SE HA REALIZADO NINGUN PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.



ROBERTO ALFREDO CABRERA ORELLANA
ENCARGADO DE INVENTARIO Y ALMACÉN